

	PÁGINA		PÁGINA
dato entre Empresas y trabajadores para el Grupo de Industria de Perfumería y Afines de la Industria Química.	12414	rantes que se relacionan a cátedras vacantes en Escuelas Oficiales de Náutica que se citan.	12420
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se admite a concurso para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho, Inglés y Dibujo» vacante en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a varios aspirantes.	12421
Orden de 24 de agosto de 1962 por la que se declara admitidos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales a los señores que se citan	12420	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resolución de la Diputación Provincial de León referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Riaño.	12421
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento doña María del Pilar Miranda de Onís.	12419	Resolución de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de «Tejedo del Sil a la carretera de Ponferrada a La Espina», número C. 1-32 (P-144).	12431
MINISTERIO DEL AIRE		Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Letrado del Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales.	12421
Orden de 23 de agosto de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir seis plazas de Delineantes de quinta clase.	12420	Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona referente a la convocatoria y cuestionario para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa común.	12421
MINISTERIO DE COMERCIO			
Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se admite a oposición libre a los aspi-			

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de agosto de 1962 por la que se establece el precio mínimo de venta del arroz cáscara para abastecimiento del mercado interior durante la campaña arrocería 1962/63.

Excelentísimo señor:

El artículo tercero, apartado segundo, del Decreto número 2149/1962, de 11 de agosto, regulador de la producción y mercado del arroz cáscara, establece que el agricultor venderá libremente el arroz cáscara una vez deducida la parte excedente a inmovilizar, garantizando la Federación al cultivador la venta de aquel arroz a un precio mínimo, de conformidad a lo estipulado en el artículo quinto, que fijará el Gobierno antes de cada campaña para abastecimiento del mercado interior, para una calidad determinada, definiendo, asimismo, las normas de valoración que servirán para determinar los correspondientes a arroces de otras características.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura ha tenido a bien disponer:

1.º Para la campaña arrocería de 1962-1963 se prorrogan la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se establece el precio base de venta del arroz cáscara corriente para abastecimiento del mercado interior y la del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se determinan las características que debe reunir el arroz cáscara de rendimiento industrial normal con las limitaciones de aplicación que se establecen en el número segundo de esta Orden.

2.º Las normas autorizadas por las Ordenes de esta Presidencia y del Ministerio de Agricultura que se mencionan en el inciso primero serán de obligada aplicación por la Federación de Agricultores Arroceros de España en las operaciones comerciales que para la regulación del mercado interior de arroz cáscara se realicen de acuerdo con cuanto se establece en los apartados segundo del artículo cuarto y tercero del artículo sexto del Decreto número 2149/1962 de referencia.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1962.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se autoriza la libre contratación de las acciones del Banco Exterior de España.

Ilustrísimo señor:

Desaparecidas en cuanto al Banco Exterior de España las causas que motivaron la suspensión de la contratación de las acciones representativas del capital social de los Bancos oficiales, dispuesta por Orden de 9 de febrero último,

Este Ministerio, con la aprobación del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, ha tenido a bien disponer la libre contratación de las acciones representativas del capital social del citado Banco Exterior de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, efectos y traslados que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.